DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14544
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER2453

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/03/2020	**HORA:**	8:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carreras 87B y 87C entre Calles 128A y 128B Carrera 87C No. 128A-04	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:98935.60 Y_1: 113692.87				
BARRIO:	El Rincón Sector El Cóndor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200m²				
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8				
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0136JYUH	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	940m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37303				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la actividad de la construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Rincón Sector El Cóndor de la Localidad de Suba, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbana para el mismo. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa y "Amenaza de Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a radicados y/o eventos SIRE solicitados anteriormente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al polígono evaluado, relacionados a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10303	Abril de 2017
DI-12479	Noviembre de 2018
DI-13441	Junio de 2019

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los documentos relacionados en la tabla 1, personal del IDIGER ha realizado inspección visual al sector comprendido entre las Carreras 87B y 87C, y las Calles 128A y 128B desde el año 2017, encontrando viviendas emplazadas se forma escalonada mediante taludes de corte y rellenos de origen antrópico en una ladera de pendiente media. Se han presentado inconvenientes en el sector por la falta de pavimentación sobre la Carrera 87B y Calle 128A, en donde se evidenció ausencia de sistemas de drenaje para la evacuación de aguas de escorrentía superficial y erosión en la rasante de la vía, lo cual ha generado que en el predio de la Carrera 87C No. 128A-04, se presenten filtraciones de agua, humedades y hundimientos en la parte posterior del predio. Se especifica en las visitas realizadas que las edificaciones emplazadas en el sector inspeccionado se encuentran en buen estado de conservación y que no se observan movimientos en masa.

Se concluye que las edificaciones y las vías inspeccionadas no están comprometidas en su estabilidad estructural y funcionalidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, se indica que la condición de las vías puede variar en el futuro debido a los procesos de erosión en la rasante. Se recomienda a los habitantes de las viviendas allí emplazadas adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de los inmuebles, a la Alcaldía Local de Suba e Instituto de Desarrollo Urbano – IDU realizar intervenciones sobre las vías inspeccionadas en la visita, y la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB revisar la red de drenaje en las vías del sector dadas las condiciones evidenciadas.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1.

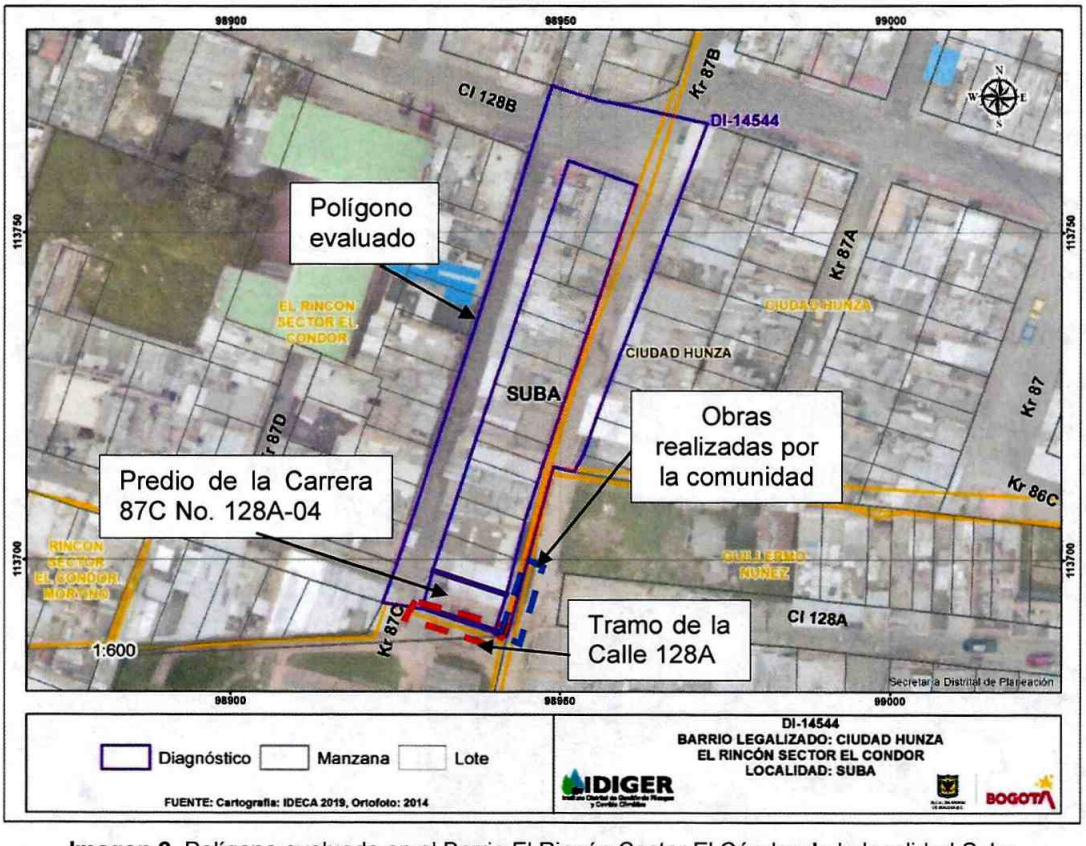

Imagen 2. Polígono evaluado en el Barrio El Rincón Sector El Cóndor **de** la localidad Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

En atención al Radicado IDIGER de la referencia, el día 10 de marzo de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio El Rincón Sector El Cóndor de la localidad Suba, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera con pendientes moderadas, y en donde se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para la construcción de viviendas de dos (2) a cuatro (4) niveles (ver fotografía 1). El sector cuenta con vías pavimentadas sobre la Carrera 87C y la Calle 128B (pavimento rígido), y vías sin pavimentar sobre la Carrera 87B y la Calle 128A.

La visita se realiza en compañía de la señora Luz Ramírez, quien habita en el predio de la Carrera 87C No. 128A-04, en donde se localiza una vivienda de tres (3) niveles construida bajo un posible sistema estructural en muros de mampostería confinada y entrepiso en losa de concreto reforzado, con algunas deficiencias constructivas, ya que en el tercer nivel se evidencia la ausencia de elementos de confinamiento (ver fotografías 2 y 3). La vivienda conserva las mismas condiciones reportadas en las visitas realizadas con anterioridad, en donde no se identifican afectaciones que comprometan la estabilidad estructural de esta. Asimismo, la comunidad no indica que no se han presentado daños al interior de las viviendas.

Hacia el costado oriental del predio de la Carrera 87C No. 128A-04, se localiza la Carrera 87B, en la cual se evidencia un aumento en los daños reportados en los Diagnósticos Técnicos DI-10303 y DI-12479 (ver fotografía 4). Los procesos de erosión en la rasante y la ausencia de un sistema adecuado de drenaje en la vía han ocasionado que en los predios del sector se presenten filtraciones de agua y humedades, por lo cual, los habitantes del sector realizaron la construcción de filtros para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, los cuales consisten en la implementación de tubería cubierta por una losa en concreto hacia la parte posterior de los predios (ver fotografía 5).

Al costado norte del predio, sobre la Calle 128A, se evidencia un aumento de la erosión en la rasante de la vía hacia el cárcamo de la intersección con la Carrera 87B (ver fotografías 6 y 7). Se observa que los habitantes del sector realizaron la construcción de una cuneta sobre la Calle 128A con el fin de evacuar el agua proveniente de la parte alta de la ladera y evitar un aumento de las afectaciones sobre la vía (ver fotografía 8). Cabe resaltar que, sobre la Carrera 87C y la Calle 128B se conservan buenas condiciones en la capa de rodadura (ver fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras de drenaje de agua superficial y subsuperficial en la Carrera 87B y la Calle 128A del polígono evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la zona inspeccionada en el Barrio El Rincón Sector El Cóndor de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Fachada principal del predio de la Carrera 87C No.128A-04



Fotografías 3. Ausencia de elementos de confinamiento en el tercer nivel de la vivienda



Fotografías 4. Panorama de la Carrera 87B



Fotografía 5. Filtros cubiertos por losa de concreto realizados en la parte posterior del predio de la Carrera 87C No. 128A-04



Fotografía 6. Panorama de la Calle 128A.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Erosíon en la rasante de la vía junto al cárcamo

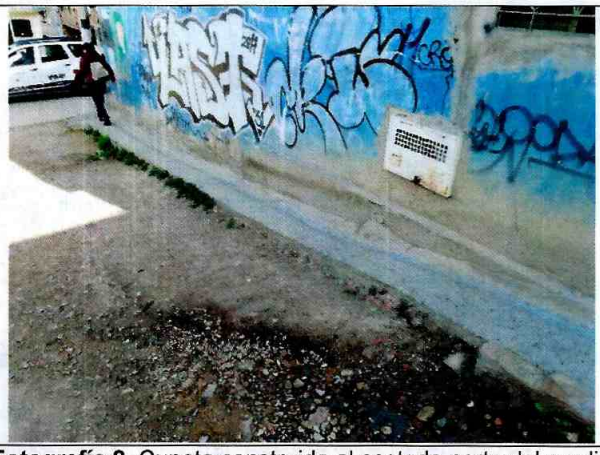

Fotografía 8. Cuneta construida al costado norte del predio de la Carrera 87C No. 128A-04

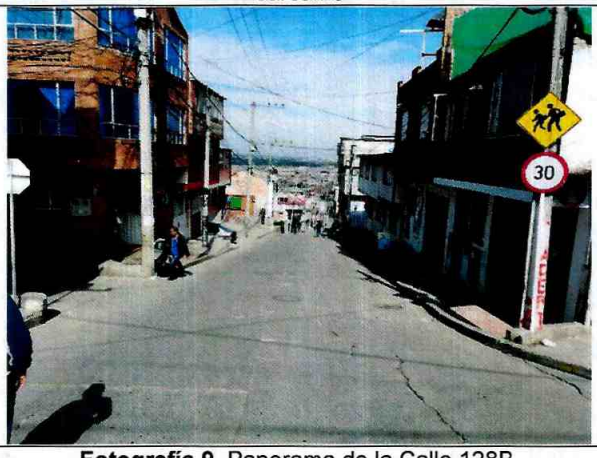

Fotografía 9. Panorama de la Calle 128B.

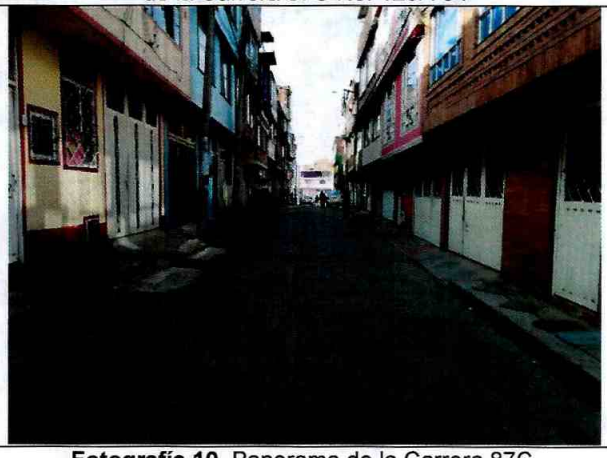

Fotografía 10. Panorama de la Carrera 87C.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 87C No. 128A-04	Luz Ramírez	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de las filtraciones y humedades de la vivienda ubicada en la Carrera 87C No. 128A-04, y la manifestación de daños en otros puntos en los que no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicados en los Barrio El Rincón Sector El Cóndor de la localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 10 de marzo del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en el polígono evaluado, incluyendo el predio de la Carrera 87C No. 128A-04, del Barrio El Rincón Sector El Cóndor de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad de los tramos viales evaluados, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, de continuar los procesos de erosión en la rasante de la Carrera 87B y la Calle 128A, esta condición podría variar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas localizadas en el sector evaluado, incluyendo el predio de la Carrera 87C No. 128A-04, en el Barrio El Rincón Sector El Cóndor de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar acciones de mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollan en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia incluyendo los ubicados sobre los cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...); realizar lo pertinente en el tramo vial de la Carrera 87B entre las Calles 128A y 128B, y el tramo vial de la Calle 128A entre las Carrera 87B y 87C, en el Barrio El Rincón Sector El Cóndor de la Localidad de Suba.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su respectiva competencia, realizar verificación de las redes de drenaje en el sector evaluado, especialmente en la zona contigua al predio de la Carrera 87C No. 128A-04, con el fin de garantizar las condiciones

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y capacidades hidráulicas de la red en la zona, y en caso de ser necesario, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento necesarias.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071